

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

NOTA DC Nº 790

Asunción, 17 de diciembre de 2024.

Señor **Dr. Juan Agustín Encina Pérez**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el marco del inicio del procedimiento para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES (REFORMA DE ACCESO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO) – AD REFERÉNDUM 2025" ID N° 457935.

Al respecto, de conformidad lo establecido en la Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", que establece en su Art. 189. "Las convocantes podrán determinar en las bases de la Contratación, la entrega de un anticipo. Al momento de la Comunicación del llamado, las convocantes podrán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del Contrato y en todos los casos deberá estar amparado con la garantía correspondiente al 100% (cien por ciento), del valor del anticipo".

En atentación a lo expuesto, la Convocante ha resuelto otorgar un anticipo del 20% (veinte por ciento), del valor del contrato, en caso de que una MIPYMES (micro, pequeña y mediana), resulte adjudicada, así también misma tiene como finalidad proporcionar estabilidad financiera a la empresa contratista, cubriendo los costos iniciales del proyecto de mantenimiento, además, ayuda a reducir riesgos financieros y operativos tanto para la empresa como para la convocante.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

María José Carrillo de Lezcano

Directora

Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Laura Chávez Verificado por: Rafael Godoy Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9